



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

582-17

Salta, 28 AGO 2017  
Expediente N° 12.111/17

**VISTO** la Resolución N° CD-146/17 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación simple para la asignatura SEMINARIO I: PROBLEMÁTICA SANITARIA Y SOCIOECONOMICA DEL NOA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs.7 del presente expediente, el Director General Administrativo Económico, informa que los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple temporario, serán imputados en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Nelly CONTRERAS, pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-240/16.

Que en el Despacho N° 188/17 de la Comisión de Investigación y Disciplina, sugiere lo siguiente: 1) Rechazar la impugnación presentada por la Lic. Melisa Silvana TEJERINA al dictamen del Tribunal Evaluador. 2) Aprobar el Dictamen y la ampliación del mismo, emitidos por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado mencionado. 3) Designar en dichos cargos a la Lic. María Eugenia VIETA – Imelda Ester BARRIENTOS. 4) Imputar las erogaciones, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Nelly CONTRERAS, correspondiente al Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS-240/16.

Que por Resolución N° CD-460/17, se rechaza la impugnación interpuesta por la postulante Melisa Silvana TEJERINA y se aprueba el Dictamen y la ampliación del mismo, emitido por el Jurado, que obra a fojas 307 a 326 y 335 a 336 respectivamente.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **582-17**

28 AGO 2017

Salta,  
Expediente N° 12.111/17

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 10/17 del 25 de Julio de 2.017)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar temporariamente como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura SEMINARIO I: PROBLEMÁTICA SANITARIA Y SOCIOECONOMICA DEL NOA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.017 o nueva disposición, a las siguientes profesionales:

- Lic. María Eugenia VIETA, D.N.I. N° 25.514.187
- Lic. Imelda Ester BARRIENTOS, D.N.I N° 17.581.212,

**ARTICULO 2°:** Afectar las presentes designaciones en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Nelly B. CONTRERAS, correspondiente al Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS-228/17.

**ARTICULO 3°:** Dejar debidamente aclarado a las profesionales que cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTICULO 4°:** Establecer que las profesionales VIETA y BARRIENTOS deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 5°:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, las docentes designadas recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al



**Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **582-17**

Salta, **28 AGO 2017**  
Expediente N° 12.111/17

cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 6°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 7°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

  
LIC. MARÍA JULIA RIVERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



  
Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa